

## CATALUÑA

## El Gobierno declara Alcanar zona catastrófica por la inundación

M.ROVIRA, Tarragona

El Consejo de Ministros aprobó ayer declarar al municipio de Alcanar (Montsià), en Tarragona, como zona catastrófica, tras evaluar los múltiples destrozos que causaron las lluvias torrenciales que inundaron el municipio el pasado día 1. La declaración incluye también al valenciano Vinaròs (Castellón), pero deja fuera a zonas limítrofes que también fueron afectadas por el aguacero, como Uldecona y Sant Carles de la Ràpita.

El reconocimiento de zona catastrófica debe servir para agilizar los canales de ayuda económica que contribuyan a sufragar los desperfectos que causó el episodio de violentas tormentas. En Alcanar, se contabilizaron hasta 230 litros por metro cuadrado en apenas tres horas y la fuerza del agua arrastró todo lo que encontró a su paso. Las imágenes más intimidantes de la riada se vieron en el núcleo marítimo de Les Cases d'Alcanar, donde la calle quedó abierta en canal, cerca del puerto.

La magnitud del desastre natural motivó la habilitación de un servicio de atención psicológica para poder dar apoyo a los vecinos. El Consistorio no ha concretado el valor total de los daños registrados en la población, pero contabilizando solo los desperfectos en aquellos bienes que estaban asegurados se tiene constancia de 600 expedientes por destrozos en domicilios y de más de medio millar de vehículos arrastrados por el agua.

El perjuicio se cebó con el municipio después de la tormenta porque los pescadores se quedaron sin poder salir al mar y los agricultores vieron cortados los accesos a sus fincas. Más de 150 voluntarios acudieron a la zona para tratar de reparar los desperfectos con mayor rapidez.



Un telespectador cambia de cadena en una imagen de archivo. / GETTY

## El PSC presiona para proteger el catalán en la nueva ley audiovisual

Esquerra insiste en que el blindaje de la lengua es una línea roja

TONI POLO, Barcelona  
Esquerra Republicana va a utilizar toda su fuerza negociadora para que el Gobierno español blinde en lo posible el catalán en la Ley General de Comunicación Audiovisual que está a punto de presentarse al Consejo de Ministros, después de dos exposiciones públicas. “Es vital que el texto que se presente incluya las enmiendas hechas por el Govern y por muchas entidades culturales catalanas exigiendo que se contemple el catalán”, dijo ayer a EL PAÍS la diputada de ERC Raquel Sans. “Llevamos meses luchando por esta cuestión que, para nosotros, es una línea roja”, añadió. Sans reconoció que “todos los teléfonos están abiertos desde hace meses”. En efecto, tanto la consejera de Cultura, Natàlia Garriga, como la de Presidencia, Laura Vilagrà, o el mismo *president*, Pere Aragonès, han admitido que se está negociando en este terreno.

El jefe de la oposición en el Parlamento de Cataluña, el socialista Salvador Illa, en Onda Cero, explicó que de alguna manera presionaba al Gobierno: “Las lenguas cooficiales son una riqueza en el conjunto de España y me parece que el Gobierno ha reiterado ya su compromiso con esas lenguas y está estudiando cuál es el mejor modo de recoger esto en la ley del Audiovisual”, dijo Illa.

La ley es una actualización impuesta por la Comunidad Europea a sus estados miembros para incorporar los servicios televisivos a petición, como Netflix, HBO o Amazon Prime, y las plataformas de intercambio de vídeos, como por ejemplo YouTube o TikTok. España es el único país que no tiene todavía un texto presentado y está previsto que

### La presencia del CAC, imprescindible

Esquerra Republicana también confía en el apoyo de los partidos de izquierdas del Congreso para que el Consejo del Audiovisual Catalán (CAC) participe en la regulación del sector audiovisual. “Es imprescindible que el CAC esté”, dijo ayer la diputada de ERC Raquel Sans. “Se trata de estudiar la manera, pero debe estar”. Y subrayó que otros estados, como Alemania o Bélgica, contemplan la presencia de órganos federales en el control del sector audiovisual. El único organismo acreditado para regular el sector, según el borrador de la ley, sería la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), un órgano creado en 2013 y centrado en diversos frentes, mientras que el CAC lleva desde 2000 supervisando exclusivamente contenidos audiovisuales.

se discuta en el Congreso inminentemente. Las principales críticas desde diversos sectores catalanes hacen referencia a que el borrador no protege las lenguas cooficiales del Estado —catalán, euskera y gallego—. Por una parte, prevé que el 5 % de los ingresos de las plataformas se destine a producción propia. “Consideramos que ese porcentaje es muy bajo (Francia destina el 20 %, Ita-

lia el 14,5 %...)”, insistió Sans. “Nos gustaría que fuera un 10 % y que, de este, la mitad fuera en lenguas cooficiales o que, por lo menos eso lo fijaran los gobiernos autonómicos implicados”.

Por lo que respecta a la oferta del catálogo de las plataformas, la ley establece que el 30% sea obra europea. De esta cuota, la mitad tendrá que ser en la lengua oficial del Estado o en alguna de las lenguas de las comunidades autónomas. “Ahí está el gran problema, en que esa ‘o’ debería ser una ‘y’”, dijo en su día Roger Loppacher, presidente del Consejo del Audiovisual Catalán (CAC): “Si se quiere fomentar la diversidad lingüística no se puede decir que ese 15 % debe ser en castellano o en cualquiera de las otras lenguas oficiales de España, porque las plataformas escogerán el castellano por razones de mercado y no estarán incumpliendo ninguna ley”.

La ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño, ha anunciado que la aprobación de la ley se discutirá en breve. Hace falta saber si esa discusión se hará en base al borrador conocido (que no contempla las lenguas cooficiales) o si se presenta un texto que incluya las enmiendas presentadas al respecto. “El *runrún* nos dice que sí se van a tener en cuenta las enmiendas hechas desde el Govern”, avisa Sans, “pero sería ingenuo por nuestra parte ser optimistas”. Los republicanos temen que si se presentara a discusión en el Parlamento el borrador conocido, sin ninguna referencia al catalán, sería un desastre para la industria audiovisual en catalán y para la lengua.

## El 57% de las usuarias del transporte público han sufrido acoso

GONZALO MONCLOA, Barcelona

El 57% de mujeres declara haber sufrido algún tipo de acoso en los últimos dos años mientras viajaba en el transporte público en Barcelona, según una encuesta presentada ayer en el congreso de movilidad IMC2021, celebrado en Sitges (El Garraf). Es la primera Encuesta del Acoso Sexual en el Transporte Público y ha sido coordinada por el Instituto de Estudios Regionales y Metropolitanos de Barcelona. El estudio expone además que el 74,4% de usuarias habituales del transporte público ha presenciado algún tipo de acoso sexual, una cifra que supera el 68% entre los usuarios. El medio de transporte donde se han dado más casos es el Metro, donde han ocurrido un 60%, del total de los casos.

La investigación muestra que los dos tipos de acoso más frecuentes son la invasión del espacio personal y las miradas molestas e insistentes, lo que supone más del 43% en cada caso. Otros tipos de acoso ocurridos son tocamientos indebidos (16%), persecuciones (16,7%) o insinuaciones lascivas (19,9%). Un 5% de las usuarias declara haber padecido amenazas o insultos por negativas a proposiciones sexuales.

Las jóvenes de entre 16 y 29 años son las que más han vivido hostigamiento “alguna vez” en los últimos dos años, según el periodo de tiempo que cubre la encuesta. En esta franja, las cifras se elevan al 91,6%. En la gran mayoría de estos casos (88,6%) las mujeres viajaban solas. El agresor suele ser un hombre adulto que va solo (63,4%), seguido de hombres jóvenes que también van sin compañía (12,5%). El acoso realizado por grupos de jóvenes representa el 9,1%. El estudio indica que en casi el 35% de los casos las víctimas no comunicaron el hecho. La principal reacción fue huir (33%) o cambiarse de lugar (23,9%). En el 3% de los casos, las mujeres recurrieron a otras personas en busca de ayuda.

La encuesta se realizó a 6.500 personas. Más de la mitad eran usuarias frecuentes del transporte público; mientras que el resto representa a viajeras no frecuentes y entorno a mil encuestados hombres. El estudio se realizó entre septiembre de 2020 y enero de 2021, y se enmarca en el Plan contra el acoso sexual en el transporte público, que impulsó el antiguo Departamento de Territorio (ahora reconvertido en esta legislatura a Vicepresidencia y de Políticas Digitales y Territorio de la Generalitat en esta legislatura), el Instituto Catalán de las Mujeres y la Autoridad del Transporte Metropolitano.

### ESTACIÓN PI Y MOLIST, S.A.

El Administrador Único de la compañía convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en 08008 - Barcelona, Rambla de Catalunya, núm. 135, 4º 1ª, el día 28 de octubre de 2021, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y el día 29 de octubre de 2021, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

**Primero.**- Cese del Administrador Único de la compañía.

**Segundo.**- Nombramiento o, en su caso, reelección del Administrador Único de la compañía.

**Tercero.**- Lectura, aprobación y firma del Acta de la Junta.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar del administrador único las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Barcelona, a 16 de septiembre de 2021. - El Administrador Único, Don Ángel Sánchez Santaló.